



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **PROGRAMA AUDIT:**

## **INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN Y EL DEPORTE DE LA  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR**

**Versión 01**

**Marzo, 2010**

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

| DATOS DEL CENTRO EVALUADO |   |
|---------------------------|---|
| Universidad               | Universidad Católica de Valencia S. Vicente Mártir  |
| Centro                    | Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte   |
| Alcance del SGIC          | Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado |

### VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

#### ANTECEDENTES

Partiendo como referencia del SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Católica de Valencia, ya evaluado positivamente en julio de 2009 y de acuerdo al compromiso de adhesión a aquel, manifestado por el Decano/ Director del Centro, el diseño del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte ha modificado en parte la documentación original, remitiendo una propuesta adaptada a las características del mencionado centro, para su evaluación por la ANECA.

### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

La Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte, centro propio de la Universidad Católica de Valencia - San Vicente Mártir, presenta los siguientes documentos:

MODIFICACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SGIC DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA "SAN VICENTE MÁRTIR" CON RELACIÓN AL SGIC DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA RECONOCIDO POSITIVAMENTE A TRAVÉS DE AUDIT

|   |   |
|---|---|
| Política y objetivos de calidad                   | Apartado 3. Referencia/ Normativa   |
| Calidad de los programas formativos               | Apartado 1. Objeto<br>Apartado 3. Referencia/ Normativa<br>Apartado 5. Desarrollo del procedimiento   |
| Definición de perfiles y captación de estudiantes | Apartado 3. Referencia/ Normativa   |
| Gestión y revisión de las prácticas externas      | Apartado 2. Alcance<br>Apartado 3. Referencia/ Normativa<br>Apartado 4. Definiciones<br>Apartado 5. Desarrollo del procedimiento<br>Apartado 6. Seguimiento y medición<br>Apartado 8. Responsabilidades |
| Incidencias, reclamaciones y sugerencias          | Apartado 1. Objeto<br>Apartado 3. Referencia/ Normativa<br>Apartado 5. Desarrollo del procedimiento<br>Apartado 6. Seguimiento y medición   |
| Movilidad de los estudiantes enviados             | Apartado 1. Objeto<br>Apartado 5. Desarrollo del procedimiento<br>Apartado 6. Seguimiento y medición<br>Apartado 8. Responsabilidades   |

| <b>JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL</b>                    |   |
|---|---|
| Movilidad de los estudiantes recibidos                          | Apartado 1. Objeto<br>Apartado 5. Desarrollo del procedimiento<br>Apartado 6. Seguimiento y medición<br>Apartado 8. Responsabilidades   |
| Orientación al estudiante                                       | No ha habido modificación   |
| Captación y selección PDI y PAS                                 | No ha habido modificación   |
| Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos de PDI y PAS | Apartado 1. Objeto<br>Apartado 2. Alcance<br>Apartado 3. Referencia/ Normativa<br>Apartado 5. Desarrollo del procedimiento<br>Apartado 6. Seguimiento y medición<br>Apartado 8. Responsabilidades |
| Formación del PDI Y PAS   | No ha habido modificación   |
| Gestión de los recursos materiales                              | No ha habido modificación   |
| Gestión de los servicios  | Apartado 5. Desarrollo del procedimiento  |
| Análisis y medición de los resultados                           | Apartado 1. Objeto<br>Apartado 2. Alcance<br>Apartado 3. Referencia/ Normativa<br>Apartado 5. Desarrollo del procedimiento<br>Apartado 6. Seguimiento y medición<br>Apartado 8. Responsabilidades |
| Información pública   | Apartado 1. Objeto<br>Apartado 2. Alcance<br>Apartado 3. Referencia/ Normativa<br>Apartado 5. Desarrollo del procedimiento<br>Apartado 6. Seguimiento y medición<br>Apartado 8. Responsabilidades |

## JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Anexo I- Cuadro de indicadores

Anexo II- Herramienta de Seguimiento de Títulos

Es de agradecer a la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", que para facilitar el análisis del expediente, haya incluido un documento en el que se detallan explícitamente los procedimientos del SGIC que contienen alguna modificación con respecto al presentado por la Escuela de Enfermería evaluada favorablemente.

Examinadas las modificaciones introducidas, se comprueba que la mayor parte de ellas consisten en la adaptación formal del modelo a las características concretas del centro (p.ej., introducción de los Libros Blancos y los planes de estudio correspondientes en la normativa a aplicar en muchos procedimientos...). En cuanto al resto de las modificaciones, cabría plantear alguna observación de detalle, como por ej., en el procedimiento relativo a la Gestión de servicios, en el que se observa que todo el texto parece referirse a servicios centrales de la Universidad, mientras que al final, al establecer competencias, se alude específicamente a servicios de centro que no se han contemplado antes en el procedimiento. Otra cuestión que se echa en falta es la ausencia de alguna justificación de las modificaciones introducidas que no son adaptaciones necesarias a las características del Centro.

No obstante, se comprueba que todas las modificaciones señaladas son coherentes con el conjunto del modelo y satisfacen los requisitos que para las correspondientes directrices establece el programa AUDIT y las observaciones anteriores no justificarían objeciones de relevancia al modelo propuesto.

Por otra parte, se han examinado el cuadro de indicadores y la plantilla para el Seguimiento de los Títulos en los anexos I y II.

En función de que el procedimiento diseñado para estos casos, prevé que la evaluación se centre en los elementos específicos del SGIC no considerados en el proyecto de referencia, la Comisión de Evaluación de los proyectos presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte, debe emitir la siguiente valoración:

**VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA**

### **PROPUESTAS DE MEJORA**

No obstante la valoración positiva, ANECA recomienda a la Facultad de Ciencias de la Educación y el Deporte de la UCV atender, en su caso, las mismas propuestas de mejora indicadas en el informe entregado al Centro cuya documentación se haya utilizado como referente.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO**

No procede.